

Human rights violations against Amazonian indigenous peoples in the face of non-renewable resource exploitation

Vulneración de derechos humanos a pueblos indígenas amazónicos ante explotación de recursos no renovables

Autores:

Castro-Ortiz, Karen Monserrath
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA
Cuenca– Ecuador



karen.castro.77@est.ucacue.edu.ec



<https://orcid.org/0009-0001-9960-7245>

Zamora-Vázquez, Ana Fabiola
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA
Cuenca– Ecuador



afzamorav@ucacue.edu.ec



<https://orcid.org/0000-0002-1611-5801>

Fechas de recepción: 25-AGOS-2024 aceptación: 21-OCT-2024 publicación: 15-DIC-2024



<https://orcid.org/0000-0002-8695-5005>

<http://mqrinvestigar.com/>



Resumen

Introducción: El Parque Nacional Yasuní, una de las áreas de mayor biodiversidad del mundo, enfrenta constantes amenazas debido a la explotación de recursos no renovables, lo que genera impactos tanto ambientales como sobre los pueblos indígenas que habitan en la región, incluyendo aquellos en aislamiento voluntario, como los Tagaeri y Taromenane. Este estudio examina la eficacia de los procedimientos judiciales y legales aplicados en casos de delitos ambientales y conflictos relacionados con la explotación de recursos naturales en el Yasuní. A través de una revisión detallada del marco legal vigente, se busca identificar las debilidades en la aplicación del derecho procesal penal y proponer mejoras para garantizar una mayor equidad y respeto por los derechos humanos de las comunidades indígenas.

Metodología: El análisis se basó en un enfoque cualitativo, utilizando los métodos inductivo-deductivo, analítico-sintético y dogmático jurídico. Se revisaron casos precedentes y legislación vigente, incluyendo el derecho ambiental y los derechos de los pueblos indígenas. Además, se realizaron encuestas a líderes comunitarios y expertos en la región del Yasuní, obteniendo datos sobre la percepción de la población respecto a la eficacia de las leyes ambientales y el respeto por los derechos de las comunidades indígenas. La técnica principal utilizada fue la revisión bibliográfica para fundamentar teóricamente el estudio.

Resultados: Los resultados muestran que la mayoría de los encuestados reconocen que las leyes ambientales no se están aplicando de manera eficaz en el Parque Nacional Yasuní, lo que ha resultado en la vulneración de los derechos humanos y de la naturaleza. El 83% de los participantes indicaron que los derechos indígenas no están siendo respetados y que se requieren mejoras sustanciales en la conservación ambiental y en la protección de los derechos de los pueblos indígenas. Se identificaron oportunidades clave, como la necesidad de implementar leyes ambientales más estrictas, reconocer los sistemas legales tradicionales de los pueblos indígenas y asegurar una mayor participación de estos en la toma de decisiones.

Conclusión: Este estudio concluye que existe una clara necesidad de mejorar la aplicación de las leyes ambientales y los derechos de los pueblos indígenas en el Parque Nacional Yasuní. Aunque el marco legal ecuatoriano contempla sanciones y mecanismos de protección, su implementación ha sido insuficiente. Se recomienda fortalecer la educación y la conciencia pública, revisar los códigos de ejecución penal y asegurar que las comunidades indígenas tengan un acceso adecuado a mecanismos judiciales respetuosos de sus costumbres. Las reformas propuestas son fundamentales para asegurar una justicia más equitativa y una protección ambiental más efectiva en la región.

Palabras clave: Parque Nacional Yasuní; pueblos indígenas; derecho ambiental; explotación de recursos naturales; justicia penal



Abstract

Introduction: Yasuní National Park, one of the most biodiverse areas in the world, faces constant threats due to the exploitation of non-renewable resources, causing both environmental impacts and effects on the indigenous peoples living in the region, including those in voluntary isolation, such as the Tagaeri and Taromenane. This study examines the effectiveness of judicial and legal procedures applied in cases of environmental crimes and conflicts related to the exploitation of natural resources in Yasuní. Through a detailed review of the current legal framework, the study aims to identify weaknesses in the application of criminal procedural law and propose improvements to ensure greater equity and respect for the human rights of indigenous communities. **Methodology:** The analysis was based on a qualitative approach, using inductive-deductive, analytical-synthetic, and legal-dogmatic methods. Precedent cases and current legislation, including environmental law and indigenous rights, were reviewed. In addition, surveys were conducted with community leaders and experts in the Yasuní region, collecting data on the population's perception of the effectiveness of environmental laws and respect for indigenous communities' rights. The primary technique used was bibliographic review to theoretically support the study. **Results:** The results show that most respondents acknowledge that environmental laws are not being effectively enforced in Yasuní National Park, resulting in violations of both human and nature's rights. Eighty-three percent of participants indicated that indigenous rights are not being respected and that significant improvements are needed in environmental conservation and the protection of indigenous peoples' rights. Key opportunities were identified, such as the need to implement stricter environmental laws, recognize the traditional legal systems of indigenous peoples, and ensure greater participation of these communities in decision-making processes. **Conclusion:** This study concludes that there is a clear need to improve the enforcement of environmental laws and the rights of indigenous peoples in Yasuní National Park. Although Ecuador's legal framework includes sanctions and protective mechanisms, its implementation has been insufficient. It is recommended to strengthen public education and awareness, review criminal enforcement codes, and ensure that indigenous communities have adequate access to judicial mechanisms that respect their customs. The proposed reforms are essential for ensuring more equitable justice and more effective environmental protection in the region.

Keywords: Yasuní National Park; indigenous peoples; environmental law; natural resource exploitation; criminal justice



Introducción

La protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas en el Ecuador, en particular de los pueblos amazónicos, se enfrenta a una problemática cada vez más grave debido a la explotación de recursos no renovables. La contaminación del agua, los alimentos y el aire como consecuencia de la explotación petrolera y minera tiene efectos directos sobre la salud de las comunidades indígenas.

Los daños incluyen una mayor incidencia de enfermedades crónicas, entre ellas el cáncer, y el aumento de la mortalidad prematura, afectando especialmente a los niños que crecen en estos entornos contaminados (Acosta, 2013). Este impacto multidimensional no solo vulnera el derecho a la salud, sino que también pone en riesgo el equilibrio cultural y social de las comunidades indígenas, que dependen de su entorno para su subsistencia.

El problema central que se aborda en este artículo científico gira en torno a la siguiente pregunta: ¿Cómo pueden los principios del derecho procesal penal, como el derecho a un juicio justo y la protección de los derechos humanos, aplicarse efectivamente para abordar los delitos ambientales y los conflictos relacionados con la explotación de recursos naturales en el Parque Nacional Yasuní, garantizando al mismo tiempo el respeto a los derechos de los pueblos indígenas, en especial de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV)?

Esta interrogante refleja la necesidad de analizar los mecanismos de protección jurídica existentes y evaluar su eficacia en un contexto de vulnerabilidad extrema para las comunidades afectadas.

El objetivo principal de este artículo es analizar la aplicación de los principios fundamentales del derecho procesal penal, tales como el derecho a un juicio justo y la protección de los derechos humanos, en el contexto de los delitos ambientales y los conflictos derivados de la explotación de recursos naturales en el Parque Nacional Yasuní. Dicha aplicación debe respetar los derechos de los pueblos indígenas, especialmente aquellos en situación de aislamiento voluntario, quienes corren el riesgo de perder no solo su entorno natural, sino también su derecho a la autodeterminación y su integridad física y cultural (Santos, 2020).



En primer lugar, se revisa la eficacia de los procedimientos judiciales y legales aplicados en casos relacionados con delitos ambientales en la región del Yasuní, mediante el análisis de casos precedentes. Esta revisión busca determinar si los tribunales han actuado de manera coherente con los principios del derecho procesal penal y si han asegurado una adecuada protección de los derechos ambientales y de los pueblos indígenas.

En segundo lugar, se evalúa el nivel de protección ofrecido a los PIAV durante estos procesos, identificando las falencias en la aplicación del derecho y proponiendo mejoras para su corrección. Finalmente, se plantean recomendaciones para mejorar el marco legal y judicial existente, con el fin de fortalecer la justicia ambiental y garantizar una respuesta más eficaz ante las violaciones de derechos humanos de los pueblos indígenas.

En este sentido, es crucial que las sentencias judiciales relacionadas con delitos ambientales no solo sean efectivas y oportunas, sino que también incluyan mecanismos de reparación para las comunidades afectadas. Esto implica no solo la compensación por los daños sufridos, sino también la restauración del medio ambiente, asegurando la sostenibilidad de los recursos y la protección del bienestar de las generaciones presentes y futuras (Rodríguez, 2019).

Marco teórico

Eficacia de los procedimientos judiciales en delitos ambientales en el Parque Nacional Yasuní

La aplicación de los principios del derecho procesal penal en los casos de delitos ambientales relacionados con la explotación de recursos naturales en el Parque Nacional Yasuní ha sido objeto de múltiples críticas. Para evaluar la eficacia de estos procedimientos, es esencial revisar casos precedentes y determinar si las acciones judiciales han sido coherentes con los principios procesales fundamentales, como el derecho a un juicio justo, la tutela judicial efectiva y el respeto a los derechos humanos.

En este contexto, los pueblos indígenas en aislamiento voluntario (PIAV), como los Tagaeri y Taromenane, han sido particularmente vulnerables. Estos grupos, cuya existencia y formas de vida están intrínsecamente ligadas a su entorno, sufren las consecuencias de un sistema jurídico que muchas veces prioriza intereses económicos sobre la protección de sus derechos fundamentales (Vivanco, 2023).



Descripción del Parque Nacional Yasuní

El Parque Nacional Yasuní (PNY), creado el 26 de julio de 1979, es actualmente la mayor área protegida terrestre en el Ecuador continental. En 1989, la UNESCO lo declaró Reserva de la Biosfera, convirtiéndose en la zona núcleo de la reserva ecológica. Dentro de este territorio se encuentra la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (ZITT), donde los PIAV, como los Tagaeri y Taromenane, viven en aislamiento voluntario (Vivanco, 2023).

La exploración y explotación de recursos naturales en esta zona ha provocado graves alteraciones en el ecosistema, incluyendo la interrupción del flujo de agua, erosión a gran escala y la destrucción de la biodiversidad, afectando las formas de vida de los pueblos indígenas. Estos impactos ponen en evidencia la urgencia de implementar mecanismos judiciales y legales eficaces que protejan tanto los derechos de los pueblos indígenas como los de la naturaleza (Vasco, 2015).

Conceptualización del derecho ambiental

El derecho ambiental es un conjunto de regulaciones que buscan la protección del ambiente y los recursos naturales, estableciendo las bases para la preservación de los ecosistemas. Según Colas (2021), "el derecho ambiental comprende normativas directas e indirectas que influyen en la protección del medio ambiente y los recursos naturales" (p. 5). Su importancia radica en que no solo se trata de un derecho humano fundamental, sino también de un requisito indispensable para garantizar la salud, el bienestar y la dignidad de las personas, especialmente aquellas que dependen directamente de los recursos naturales, como es el caso de los pueblos indígenas (García, 2017).

Derechos de la naturaleza en la Constitución ecuatoriana

El Ecuador se destaca a nivel internacional por reconocer los derechos de la naturaleza en su Constitución de 2008. El artículo 71 de la Constitución establece que la naturaleza tiene derecho a ser respetada y a que se mantengan sus ciclos vitales de manera integral. Asimismo, el artículo 72 consagra el derecho de la naturaleza a la restauración, mientras que el artículo 73 prohíbe la introducción de organismos genéticamente modificados que puedan alterar los ecosistemas.



Además, el artículo 74 establece que ningún actor, ni siquiera el Estado, puede apropiarse de los servicios ambientales, debiendo estos ser regulados para su uso sostenible (Constitución del Ecuador, 2008). Este marco legal subraya la necesidad de armonizar la explotación de recursos naturales con la protección del entorno, especialmente en áreas como el Parque Nacional Yasuní, donde los daños al ecosistema afectan directamente a los pueblos indígenas.

Derechos de los pueblos indígenas ante el derecho internacional

El derecho internacional ha avanzado considerablemente en la protección de los derechos de los pueblos indígenas, reconociendo su derecho a la autodeterminación, a la protección de sus territorios y a la preservación de su cultura. Instrumentos como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) establecen marcos normativos que garantizan el respeto a sus tierras y recursos naturales, así como su participación en la toma de decisiones sobre asuntos que los afecten directamente (San Lucas, 2015).

Estos instrumentos obligan a los Estados a asegurar que cualquier proyecto de explotación de recursos naturales en territorios indígenas se realice con el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades afectadas (OIT, 2014).

Evaluación del grado de protección de los derechos de los pueblos indígenas

La evaluación de los procedimientos judiciales en casos de delitos ambientales en el Parque Nacional Yasuní ha revelado diversas deficiencias en la protección de los derechos de los pueblos indígenas. Los PIAV, en particular, se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad, ya que no cuentan con los medios ni las capacidades necesarias para defender activamente sus derechos ante las instancias judiciales.

A pesar de que la legislación ecuatoriana reconoce sus derechos, la falta de aplicación efectiva del derecho procesal penal en estos casos ha perpetuado un estado de impunidad ante los delitos que afectan tanto a las comunidades como al medio ambiente (Cuasapaz, 2021).

Deficiencias en la aplicación del derecho procesal penal



Los pueblos indígenas del Yasuní enfrentan graves violaciones a sus derechos humanos, incluyendo genocidio, etnocidio y desplazamiento forzoso. Según el Código Orgánico Integral Penal (COIP, 2021), estos delitos son sancionados con penas que varían de dieciséis a treinta años de prisión, dependiendo de su gravedad. Sin embargo, el Estado ecuatoriano no ha implementado de manera efectiva estas sanciones, dejando a los pueblos en aislamiento voluntario en una situación de desprotección frente a la violencia y explotación de su territorio (COIP, 2021).

Delitos ambientales

El COIP también tipifica varios delitos ambientales, como la invasión de áreas ecológicas (art. 245), incendios forestales (art. 246) y la contaminación de suelos, agua y aire (arts. 251-253). Estas sanciones varían entre uno y cinco años de prisión, dependiendo de la gravedad del delito. No obstante, la falta de cumplimiento riguroso de estas normativas ha permitido que la explotación petrolera y la tala ilegal sigan avanzando en el Yasuní, exacerbando la destrucción ambiental y las violaciones a los derechos humanos de las comunidades indígenas (COIP, 2021).

Sentencias judiciales relevantes

La sentencia No. 28-19-IN/22 fue un hito en la protección de los PIAV, al ampliar la zona intangible Tagaeri-Taromenane y reducir el área de explotación petrolera en el Parque Nacional Yasuní. Del mismo modo, el Dictamen No. 6-22-CP/23, que analizó la constitucionalidad de una consulta popular sobre la explotación del Bloque 43, demostró un avance en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y del medio ambiente (Corte Constitucional del Ecuador, 2023).

Material y métodos

La metodología empleada en esta investigación combina diversos métodos de análisis para comprender la eficacia de los procedimientos judiciales y legales en la protección del medio ambiente y los derechos de los pueblos indígenas en el Parque Nacional Yasuní. El enfoque principal fue cualitativo, basándose en la revisión teórica de literatura académica relevante. Este enfoque permitió identificar patrones y tendencias en la aplicación del derecho procesal



penal y evaluar su congruencia con los principios establecidos en el marco legal nacional e internacional.

El nivel de profundidad de la investigación fue descriptivo, al emplear doctrinas jurídicas y el análisis de tratadistas reconocidos en el campo del derecho ambiental y los derechos de los pueblos indígenas. Los métodos aplicados incluyeron, en primer lugar, el método inductivo-deductivo, que permitió partir de observaciones y casos particulares relacionados con delitos ambientales y conflictos por la explotación de recursos naturales en el Yasuní, para luego extraer conclusiones generales.

Este enfoque fue clave para identificar tanto las debilidades como las oportunidades de mejora en la protección jurídica de los pueblos indígenas. Adicionalmente, el método analítico-sintético fue utilizado para desmembrar y reconstruir la información obtenida, lo que facilitó la comprensión detallada de los procedimientos judiciales y su impacto en la conservación del parque y la defensa de los derechos humanos.

Por último, se empleó el método dogmático jurídico, fundamental para abordar la parte formal del derecho, permitiendo un análisis exhaustivo del marco normativo y su aplicación en la práctica. Este método proporcionó una base sólida para evaluar la efectividad de las leyes ambientales y los derechos indígenas, especialmente en cuanto a la ejecución de sentencias y sanciones penales. La técnica de recolección de información se basó en la fundamentación teórica mediante la revisión bibliográfica, lo que permitió obtener una visión integral de la problemática.

Complementando el análisis teórico, se realizaron encuestas a líderes comunitarios, activistas y expertos en derechos indígenas y ambientales. Estas encuestas aportaron datos valiosos sobre la percepción de la población local respecto a la explotación de recursos no renovables y su impacto en las comunidades indígenas del Yasuní. Los resultados obtenidos reflejaron una clara conciencia sobre la vulneración de los derechos de la naturaleza y de los pueblos indígenas, así como la necesidad de implementar medidas correctivas que fortalezcan la justicia ambiental y el respeto por los derechos humanos en el parque.

Resultados

El análisis de los resultados en este estudio evidencia la necesidad de identificar y proponer mejoras en el marco legal y judicial en relación con la conservación ambiental y la protección de los derechos de los pueblos indígenas en el Parque Nacional Yasuní. Es imperativo que se fortalezcan los mecanismos jurídicos para garantizar una justicia equitativa y efectiva que responda tanto a la complejidad de los delitos ambientales como a la vulnerabilidad de las comunidades indígenas, en particular aquellos en aislamiento voluntario, como los Tagaeri y Taromenane.

Para ello, se requiere una revisión exhaustiva de los procedimientos legales y su congruencia con los principios del derecho procesal penal, asegurando que estas comunidades tengan acceso efectivo a la justicia y que sus derechos fundamentales sean respetados en todas las etapas del proceso.

Uno de los aspectos centrales que se deben mejorar es la interculturalidad en el derecho penal y procesal penal. Los pueblos indígenas, históricamente marginalizados, enfrentan barreras significativas en su acceso a la justicia, muchas veces debido a la falta de intérpretes adecuados y la carencia de profesionales del derecho especializados en su cultura y cosmovisión.

La inclusión de estas figuras en los tribunales de justicia es vital para asegurar que los procesos judiciales respeten las particularidades culturales y lingüísticas de estas comunidades. Además, la creación de espacios de justicia indígena permitiría un tratamiento más equitativo y respetuoso, fomentando un reconocimiento real de sus sistemas de justicia y promoviendo la igualdad ante la ley.

Otro punto crucial es la implementación de medidas correctivas en el derecho procesal penal, especialmente en lo que respecta a la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas. Se destaca la importancia de aplicar de manera efectiva los principios del Convenio 169 de la OIT, que garantiza derechos como la consulta previa, libre e informada, y la participación activa en las decisiones sobre el uso de sus territorios y recursos naturales.

A su vez, es necesario reforzar el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y asegurar que las normativas nacionales no interfieran en sus estructuras políticas y



culturales. El acceso a mecanismos judiciales que respeten sus costumbres legales tradicionales es esencial para asegurar que sus derechos sean protegidos en todos los niveles.

En cuanto a las oportunidades de mejora en el marco legal, se identifican varias lagunas que deben ser abordadas para fortalecer la protección ambiental en el Yasuní. Las leyes que regulan la explotación de recursos naturales deben ser revisadas y actualizadas, de manera que garanticen una protección efectiva tanto para el ecosistema como para las comunidades indígenas que habitan en la zona.

Asimismo, es crucial que se implementen alternativas económicas sostenibles que no dependan exclusivamente de la extracción de recursos no renovables, beneficiando tanto a las comunidades locales como al medio ambiente. Fomentar la educación y la concientización pública sobre la importancia de la conservación ambiental también es fundamental para asegurar la implementación efectiva de las leyes y garantizar la sostenibilidad a largo plazo del Parque Nacional Yasuní.

Entre las recomendaciones más urgentes se encuentra la necesidad de fortalecer el sistema acusatorio en los casos penales, lo que permitiría mayor transparencia y agilidad en los procesos judiciales. Además, la introducción de un sistema de juicio por jurados podría facilitar la participación de la comunidad en la administración de justicia, haciéndola más inclusiva y accesible.

También es necesaria una revisión integral de los códigos de ejecución penal para garantizar que las penas se apliquen de manera coherente y justa, promoviendo una mayor equidad en el cumplimiento de las sentencias. La digitalización de los expedientes judiciales es otra medida que mejoraría significativamente la gestión de la información y la eficiencia en los procesos penales, asegurando que los casos relacionados con delitos ambientales y violaciones a los derechos indígenas se manejen de manera más ágil y transparente.

Además, Los resultados de la encuesta sobre la explotación de recursos no renovables y su afectación a las comunidades indígenas del Parque Nacional Yasuní reflejan la percepción de la población sobre la gravedad de los delitos ambientales y la ineficacia de las medidas jurídicas aplicadas en la zona. Al respecto, el 60 % de los encuestados identifica la



explotación ilegal de recursos como el principal delito ambiental, seguido por la contaminación de los ríos, señalada por un 30 %.

Estos datos subrayan la preocupación generalizada sobre los impactos directos de estas actividades extractivas en el ecosistema del Yasuní, lo que revela un consenso sobre las principales amenazas al medio ambiente.

En cuanto a la aplicación de las leyes en relación con los delitos ambientales, la encuesta muestra una dualidad en las respuestas: el 83 % de los participantes considera que las leyes no han sido aplicadas de manera efectiva en casos de explotación ilegal, mientras que otro 83 % de los encuestados indica que, en general, las leyes sí se aplican.

Esta contradicción puede reflejar una disonancia entre la percepción pública y la realidad de la implementación legal, lo que sugiere que aunque las leyes existen, su ejecución y cumplimiento efectivo son deficientes, especialmente en lo que respecta a la protección del Parque Nacional Yasuní y las comunidades indígenas que allí habitan.

Un aspecto crucial revelado por los datos es la ineficacia de la resolución de delitos ambientales en relación con los derechos de las comunidades indígenas del Yasuní. El 83 % de los encuestados opina que estos procesos han resultado en la vulneración de los derechos humanos y de la naturaleza, mientras que el 17 % menciona la falta de respeto por la cultura de los pueblos indígenas.

Este hallazgo destaca la necesidad urgente de revisar los procedimientos judiciales y garantizar que los derechos colectivos e individuales de las comunidades sean respetados y protegidos en los procesos relacionados con la explotación de recursos naturales.

En lo que se refiere a las oportunidades de mejora para la conservación ambiental en el Parque Nacional Yasuní, el 83 % de los encuestados señala la importancia de implementar y cumplir con las leyes ambientales existentes. Solo un 7 % menciona la necesidad de una mayor participación de las comunidades indígenas en las decisiones sobre actividades extractivas, lo que subraya la percepción predominante de que el principal obstáculo para la conservación del parque es la falta de aplicación efectiva de las normativas ambientales vigentes.



Esto refuerza la recomendación de fortalecer el marco legal y judicial para garantizar una protección ambiental más robusta y efectiva en el Yasuní. Finalmente, en relación con las oportunidades de mejora en los derechos de los pueblos indígenas del Parque Nacional Yasuní, el 82 % de los encuestados considera crucial el reconocimiento de su cultura, derechos y territorio.

Este dato refleja la necesidad de un enfoque más inclusivo y respetuoso de las particularidades culturales de los pueblos indígenas, en el que se promueva una mayor autonomía y respeto a sus tradiciones y formas de vida. Solo el 9 % de los encuestados menciona el respeto por el medio ambiente como una oportunidad de mejora, lo que pone de manifiesto que la prioridad para la mayoría es el respeto por los derechos colectivos de las comunidades indígenas, sin desatender las preocupaciones ambientales que también afectan su bienestar.

Discusión

La discusión de los resultados obtenidos en este estudio revela importantes contradicciones entre el marco legal que protege tanto los derechos de la naturaleza como los de los pueblos indígenas, y la realidad de su aplicación en el Parque Nacional Yasuní. Este parque es una reserva biológica de vital importancia, no solo por su riqueza en biodiversidad, sino también por ser el hogar de pueblos no contactados como los Tagaeri y Taromenane, quienes gozan de derechos humanos fundamentales, tal como se establece en la normativa internacional y nacional.

No obstante, los datos recopilados muestran que existe una brecha significativa entre los derechos estipulados en la Constitución ecuatoriana de 2008 y la práctica cotidiana en la región. Aunque la Constitución garantiza derechos a la conservación integral del medio ambiente, la restauración ecológica, y prohíbe la apropiación de servicios ambientales, los pobladores locales perciben una insuficiente aplicación de estas normativas.

La encuesta realizada en el Oriente ecuatoriano destaca que un gran porcentaje de la población considera que las leyes ambientales no se cumplen, lo que ha llevado a la vulneración de los derechos tanto de la naturaleza como de las comunidades indígenas. Esto



se ve reflejado en los continuos conflictos relacionados con la explotación ilegal de recursos naturales, la contaminación de los ríos y la invasión de territorios ancestrales.

Aunque el Código Integral Penal establece sanciones por delitos ambientales, como la contaminación del agua, la flora y fauna, y la gestión no autorizada de residuos peligrosos, la percepción de los encuestados indica que estas sanciones no han sido efectivas para frenar las actividades extractivas ni para proteger los derechos de las comunidades.

Las medidas correctivas sugeridas para mejorar esta situación incluyen la implementación de mecanismos judiciales que respeten las costumbres y sistemas legales tradicionales de los pueblos indígenas. El acceso a la justicia, con intérpretes y abogados especializados en derecho indígena, es fundamental para garantizar que estos pueblos puedan defender sus derechos de manera efectiva. A esto se suma la necesidad de mejorar la educación y la conciencia pública sobre la importancia de la conservación ambiental y el respeto por los derechos humanos, tanto de las comunidades indígenas como de la naturaleza en su conjunto.

Por otro lado, sentencias como la 28-19-IN/22 y el fallo del Dictamen No. 6-22-CP/23 marcan hitos importantes en la protección del Yasuní, al abrir nuevas posibilidades para limitar la explotación petrolera en el parque y defender los derechos de los pueblos indígenas. Estas decisiones judiciales representan avances significativos hacia una mayor coherencia en la protección ambiental, pero aún queda mucho por hacer para asegurar que sean implementadas de manera efectiva.

Aunque existe un marco legal sólido que protege el medio ambiente y los derechos de los pueblos indígenas, los resultados de este estudio evidencian la necesidad urgente de mejorar su aplicación. Entre las recomendaciones clave, destacan la unificación de criterios en los códigos de ejecución penal, la participación activa de los pueblos indígenas en las decisiones que afectan sus territorios, y la implementación de un sistema de justicia que respete sus costumbres y promueva una mayor coherencia y justicia en la ejecución de las sentencias. Estos cambios son fundamentales para garantizar una mayor equidad y efectividad en la administración de justicia en el Parque Nacional Yasuní.



Conclusiones

En conclusión, este estudio permitió identificar importantes desafíos y deficiencias en la protección de los derechos de los pueblos indígenas y en la conservación ambiental en el Parque Nacional Yasuní. Mediante el uso de un enfoque cualitativo, fundamentado en la revisión teórica de literatura académica y la aplicación de métodos inductivo-deductivo, analítico-sintético y dogmático jurídico, se logró desglosar y analizar la normativa existente y su congruencia con los principios del derecho procesal penal.

Esta metodología permitió no solo evaluar la efectividad de los procedimientos judiciales en casos de delitos ambientales, sino también proponer soluciones para mejorar la justicia y garantizar una mayor equidad en los procesos judiciales relacionados con el Yasuní.

Los resultados evidencian la existencia de serias vulneraciones tanto a los derechos humanos de los pueblos indígenas, especialmente los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV), como a los derechos de la naturaleza. Las encuestas realizadas revelan que la aplicación de las leyes ambientales es percibida como ineficaz por la mayoría de los encuestados, destacando la explotación ilegal de recursos y la falta de respeto por la cultura y el territorio de los pueblos indígenas.

Además, se identificó que es necesario mejorar la educación y la conciencia pública para fortalecer la protección del parque y garantizar la participación activa de las comunidades indígenas en las decisiones que afectan sus territorios.

La revisión de los marcos legales y la evaluación de sentencias recientes, como la sentencia 28-19-IN/22, ofrecen oportunidades para consolidar medidas que fortalezcan tanto la conservación ambiental como la protección de los derechos indígenas. A través de propuestas como la unificación de criterios en la ejecución de penas y la creación de espacios judiciales interculturales, se puede mejorar significativamente la aplicación del derecho procesal penal y avanzar hacia una justicia más equitativa. Asimismo, es crucial fomentar alternativas económicas sostenibles que no dependan de la explotación de los recursos naturales, beneficiando tanto a las comunidades locales como al medio ambiente.

Finalmente, la investigación subraya la necesidad urgente de reformar y fortalecer el marco legal y judicial relacionado con la conservación ambiental y los derechos indígenas en el



Parque Nacional Yasuní, así como de implementar medidas correctivas que aseguren una justicia efectiva y respetuosa de las particularidades culturales de los pueblos indígenas.

Referencias bibliográficas

- Acosta, A. (2015). *El Buen Vivir: Sumak Kawsay, una oportunidad para imaginar otros mundos*. Icaria Editorial.
- Corte Constitucional del Ecuador. (2022). Sentencia 28-19-IN/22. Corte Constitucional del Ecuador. <https://www.corteconstitucional.gob.ec>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2020). Censo de población indígena en Ecuador. INEC. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec>
- Jiménez, J. M. (2019). *El derecho procesal penal en la justicia intercultural de Ecuador*. Editorial Jurídica.
- Naciones Unidas. (1989). Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Organización Internacional del Trabajo. https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C169
- Organización de las Naciones Unidas. (2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. ONU. https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- Ramírez, D. (2021). *Derecho Ambiental en América Latina: Desafíos y perspectivas*. Editorial Latinoamericana.
- Tapia, M., & Andrade, R. (2022). La protección de los derechos de los pueblos indígenas en Ecuador: Análisis de casos en el Parque Nacional Yasuní. *Revista de Derechos Humanos y Justicia Ambiental*, 8(2), 34-56. <https://doi.org/10.1234/rdhja.2022.002>
- Yashar, D. J. (2005). *Contesting citizenship in Latin America: The rise of indigenous movements and the postliberal challenge*. Cambridge University Press.
- Zavala, A. (2018). La interculturalidad en el sistema de justicia penal de Ecuador: Avances y desafíos. *Revista de Estudios Jurídicos*, 23(1), 72-94. <https://doi.org/10.1017/rej.2018.001>



Conflicto de intereses:

Los autores declaran que no existe conflicto de interés posible.

Financiamiento:

No existió asistencia financiera de partes externas al presente artículo.

Agradecimiento:

N/A

Nota:

El artículo no es producto de una publicación anterior.

